

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13.

0002177

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 07 de febrero del 2012, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)** constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2011;

QUE el representante legal de la compañía **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 07 de febrero del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 07 de febrero del 2012, en la que se declaró la inactividad de varias compañías,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 ABR 2013


**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**



RRN / XTHV
Exp. 56384
T. 8366